

HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Comercio Exterior e Inversión Lic. Carlos Saavedra Bruno, debe ausentarse a la ciudad de Lima - Perú los días 16 y 17 de septiembre de 1999, a objeto de participar en la Reunión de la Comisión de la Comunidad Andina, para tratar temas sobre ALCA Y OMC;

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado despacho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10, numeral II de la Ley 1788 de 16 de septiembre de 1997;

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Desígnase Ministro Interino de Comercio Exterior e Inversión al Lic. ADHEMAR GUZMAN BALLIVIAN mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno, de la ciudad de La Paz , a los diez y siete días del mes de septiembre de mil novesientos noventa y nueve años.

FDO. HUGO BANZER SUAREZ.